

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la ELM de Rabanera del Campo para el ejercicio 2021, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....650	Gastos en bienes corrientes y servicios45.450
Transferencias corrientes2.450	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....45.800	Transferencias corrientes3.400
TOTAL INGRESOS48.900	TOTAL GASTOS48.900

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rabanera del Campo, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, César Andrés Gallardo. 264

BOPSO-18-15022021